



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín  
27/08/2021

**Asunto: Acuerdo constitución bolsa de trabajo de Arquitecto.**

1. Vista la Resolución de Alcaldía núm. 346 de 19 de febrero de 2021, por la que se aprueban las bases de la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría de Arquitecto/a.

2. Teniendo en cuenta la propuesta de fecha 19 de julio de 2021 del Tribunal Calificador que ha evaluado el procedimiento selectivo.

3. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Municipal regulador de la Gestión de Bolsas de Trabajo aprobado en Pleno de 25 de febrero de 2019 (publicado en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 53 de 10 de mayo de 2019).

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

1. Acordar la constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de Arquitecto/a, con el siguiente orden de prioridad:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
***4354**	LOPEZ ROBLES, ROGELIO	7,11
***7738**	VILLAESCUSA ALFARO, ROSA MARIA	6,26

2. Dar traslado de la presente Resolución a la Sección de RRHH y Personal y disponer su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín  
FELIX NUÑEZ HERRERO  
27/08/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
27/08/2021

